	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ **NIT: 810001971** **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD** **Número: 2026000010**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: EGR** **FECHA: 01/11/2019** **PÁGINA: 1/1**

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

Fecha: 01/04/2026

Rubro	Fuente	Saldo Disponible	Valor
210202 - Mantenimiento De Infraestructura Educativa	Gratuidad	35,000,000.00	477,000.00

TOTAL DISPONIBILIDAD: 477,000.00

Concepto:	APROPIACION PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE CPU, CONFIGURACION E INSTALACION DE BOARD DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA IE
Son:	CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00 M.C.

NOTA: Este cerficado tiene validez para su utilización hasta 01/05/2026

01-04-26

JULIAN LOPEZ MONSALVE
RECTOR

Elaborado por: LGIRALDO

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN CON BASE EN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Manual de Contratación reglamentado y adoptado por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 24 de noviembre 13 de 2025, se realizan los siguientes estudios previos.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Tipo de Presupuesto Asignado	**$ 477.000,00**
Nombre del Proyecto o de la Necesidad que se adicionó en el Plan anual de Adquisiciones.	REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	01/04/2026
Nombre del Funcionario que diligencia el estudio Previo	MÓNICA LICED SALDAÑA LEOPARDO
Dependencia Solicitante:	Área Administrativa y Financiera
Tipo de Contrato :	REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que se hace necesario contratar a una persona para REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA .

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

a) **Objeto**:

REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA.

b) **Plazo**: El término de ejecución será de once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del tres (03) de abril al veinte (20) de abril de 2026.

c) **Lugar de Ejecución:**

Scanned with CamScanner

El objeto del contrato se ejecutará en la Oficina de Secretaría de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez, en la Ciudad de La Dorada Caldas.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El Contratista NESTOR HERNAN ROJAS MORENO, deberá sujetarse a las características técnicas descritas a continuación, so pena de rechazo de la oferta.

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA	Unidad	1	$ 477.000	$ 477.000
			Total	**$ 477.000**

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a satisfacción el objeto del contrato mencionados en el numeral # 3, dentro del plazo fijado en el contrato.
- Ofrecer garantía de calidad de los trabajos, mes a mes, anexando el respectivo certificado de recibido a satisfacción.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. ($ 477.000), valor total del Contrato.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez cuenta con el CDP No.2026000010 del primero (01) de abril de 2026, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. ($ 477.000).

Fecha, La Dorada Caldas, 01 de Febrero de 2026

JULIÁN LOPEZ MONSALVE
Rector
Rector

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez
Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025
LA DORADA - CALDAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No 008-2026

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE : INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ - Nit. 810001971-1

CONTRATISTA : NESTOR HERNAN ROJAS MORENO C.C. No. 16.015.646

OBJETO : REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del tres (03) de abril al veinte (20) de abril de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del contrato.

VALOR: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. ($ 477.000)

Entre los suscritos, de una parte **JULIAN LOPEZ MONSALVE**, mayor de edad, con domicilio en La Dorada, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 19.429.314, expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre propio y representación de la institución educativa Marco Fidel Suarez, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante Decreto No. 431 del 18/04/2006 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra, **NESTOR HERNAN ROJAS MORENO**, también mayor de edad, con domicilio en La Dorada, Identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.015.646 expedida en La Dorada Caldas, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir el presente contrato de **REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA.** con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 066 de 2008, el Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1075 de 26 de Mayo de 2015, el cual se sujetará por las clausulas del presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) que en el artículo 81 del Decreto 066 de 2008 reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece dentro de las modalidades de selección, la contratación directa, en la que se incluyen los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, a los que se refiere así: " **De igual forma se procederá para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, los que solo se realizarán cuando se traten de fines específicos y no hubiere personal suficiente para prestar el servicio a contratar."** b) que el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 permite la celebración de contratos de prestación de servicios, cuando no exista el personal de Planta idóneo y suficiente para realizar las actividades del objeto mismo. c) Que el artículo 2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015 establece dentro de la utilización de los recursos de los fondos de Servicios educativos de las Instituciones Educativas, la contratación directa en la que se incluyen los contratos para prestación de servicios técnicos y profesionales, así: **"Art. 2.3.1.6.3.11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS: Los recursos solo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional:..... Numeral 11. Contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión especifica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta."** d) Que en la planta de personal de la Institución Educativa Marco Fidel Suarez no existe personal suficiente para llevar a cabo el objeto del presente contrato, e) Que de acuerdo con las competencias que el decreto No. 1075 de 2025. le asigna a las Instituciones Educativas de la Nación, se puede contratar la prestación de Servicios técnicos y/o Profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta. En consideración con lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA – OBJETO:** REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA, **SEGUNDA – VALOR y FORMA DE**

Scanned with CamScanner

PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/Cte. ($ 477.000), cada pago previa presentación de cuenta de cobro, soportes legales y certificación del contratante, en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción. **TERCERA - SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** De conformidad con la constitución y la ley la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez expide el CDP 2026000010 por el valor del presente contrato y el registro presupuestal 2026000010 con el cual se cumplirá el valor del presente contrato para la vigencia 2026. **CUARTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir el objeto del presente contrato 2. Presentar hoja de vida, fotocopia del RUT, antecedentes, cédula de ciudadanía, pago de seguridad social mensual. 3. Obrar con lealtad y buena fe, durante la ejecución del contrato. 4. Responder por las pérdidas de los bienes debidamente comprobados, cancelado el valor del bien dentro de los 30 días siguientes a la determinación de la perdida, en caso contrario su valor será deducido de las sumas debidas por la ejecución del contrato. B) EL CONTRATANTE: 1. Supervisar la correcta y debida ejecución del contrato. 2. Realizar el pago previa certificación, en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, según lo planteado en la cláusula segunda del presente contrato. **QUINTA - SUPERVISIÓN:** El Control y Vigilancia del presente contrato será ejercido por el contratante, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) Determinar los principios y objetivos que han de orientar la ejecución del contrato; b) Revisar, conceptuar y recomendar las medidas necesarias para la puesta en marcha de los resultados; c) Dar el apoyo administrativo para la ejecución real y definitiva del objeto del presente contrato; d) Supervisar todo lo relacionado con el cumplimiento del contrato. **SEXTA - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene una duración de once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del tres (03) de abril al veinte (20) de abril de 2026. **SÉPTIMA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 066 de 2008, no se genera en ningún momento relación laboral entre la Institución y el Contratista, en consecuencia el contratista no podrá exigir el pago de prestaciones sociales o cualquier otro emolumento diferente al valor del contrato. **OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** Por expresa disposición del artículo 18 de la Ley 80 de 1993 la caducidad se declarará cuando se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato; si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización alguna para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL:** Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA - SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS:** La solución directa se adoptará como primer mecanismo para dirimir las diferencias y discrepancias contractuales, fracasado este se acudirá a los demás mecanismos establecidos en la ley. **DÉCIMOPRIMERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento y con la entrega de los documentos que lo acrediten, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución y en las Leyes, especialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007. **DÉCIMOSEGUNDA - CESIÓN:** El contratista no podrá ceder en todo o en parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato. **DÉCIMOTERCERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 066 de 2008, el Decreto 2209 de 1998 y el Decreto 1075 de mayo 26 de 2015. **DÉCIMO CUARTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** La parte contratante manifiesta que la dirección de la sede de la Institución es la Calle 50 No 1-05 Barrio Los Andes. **DÉCIMO QUINTA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de EL CONTRATANTE, En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL CONTRATANTE por asuntos, que, según el contrato, sean de responsabilidad DEL CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne AL CONTRATANTE y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL CONTRATANTE, a solicitud del CONTRATISTA,

Scanned with CamScanner

podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen Al CONTRATISTA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe

por este reconocimiento, ni por el hecho que EL CONTRATANTE, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de EL CONTRATANTE éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita AL CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que EL CONTRATISTA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA, por razón del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **DÉCIMOSEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su legalización y ejecución requiere la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. PARÁGRAFO: Todos los gastos que demande la legalización del contrato serán por cuenta del contratista.

Se firma el presente contrato en la Dorada Caldas a los tres (03) días del mes de abril de 2026.

EL ORDENADOR DEL GASTO

JULIAN LOPEZ MONSALVE
C.C. No.19.429.314
E.N.S. MARCO FIDEL SUÁREZ

EL CONTRATISTA

NÉSTOR HERNAN ROJAS MORENO
CC. No. 16.015.646 de La Dorada Caldas

Scanned with CamScanner

	INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ NIT: 810001971 **REGISTRO PRESUPUESTAL** Número: 2026000010	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: EGR FECHA: 01/11/2019 PÁGINA: 1/1

EL SUSCRITO RECTOR
CERTIFICA:

EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, HA QUEDADO ISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

Rubro	Fuente	Beneficiario	Valor
02 - Mantenimiento De estructura Educativa	Gratuidad	Nestor Hernan Rojas Moreno - 16015646	477,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL:	477,000.00

: 2026000010
MBRE DE: NESTOR HERNAN ROJAS MORENO
NIT : 16015646
DE CONTRATATACIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES
ERO CONTRATO: 0

ETO:
OPIACION PARA EL MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE CPU, CONFIGURACION E INSTALACION DE RD DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA IE

xpide en LA DORADA a los 3 días del mes de Abril de 2026

10% anticipo, pago, v. total

IAN LOPEZ MONSALVE
TOR

03-04-26

A: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACION ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL CEDIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO

orado por: LGIRALDO

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

ACTA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO NÚMERO 008-2026 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUÁREZ Y NESTOR HERNAN ROJAS MORENO.

CONTRATO No 008-2026	del tres (03) de abril de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA
CONTRATISTA	NESTOR HERNAN ROJAS MORENO
IDENTIFICACIÓN	16.015.646
VALOR INICIAL	477.000.00
PLAZO	ONCE (11) DIAS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIACIÓN	03/04/2026
FECHA TERMINACIÓN	20/04/2026

Entre los suscritos, de una parte **JULIAN LOPEZ MONSALVE**, mayor de edad, con domicilio en La Dorada, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 19.429.314, expedida en Bogotá, obrando en nombre propio y representación de la institución educativa Marco Fidel Suarez, en su calidad de Rector, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 431 del 18/04/2006 quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, NESTOR HERNAN ROJAS MORENO, también mayor de edad, con domicilio en La Dorada Caldas, Identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 16.015.646, expedida en La Dorada Caldas, quien se denominará **EL CONTRATISTA**, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia, y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación: 1º. Que la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez y NESTOR HERNAN ROJAS MORENO, celebraron Contratación de el contrato No 008-2026, siendo su objeto: REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA. 2º. Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos, se pactó inicialmente en suma de cuatrocientos setenta y siete mil pesos mcte ($ 477.000.00) pesos el cual se cancela por pagos parciales, una vez recibido el suministro realizado a entera satisfacción por parte del contratante, mediante acta de pago previo certificado de recibido a satisfacción por parte del Contratante. 3º. Que la duración del mismo se pactó: por once (11) días hábiles, a partir de la fecha del acta de inicio, es decir, del tres (03) de abril al veinte (20) de abril de 2026, el cual se modificará en el caso que sea necesario en el periodo de desarrollo del mismo. 4º. Que el contratista a medida que cumpla mensualmente a entera satisfacción con el Objeto del contrato número 008-2026 de acuerdo con las condiciones en él establecidas, y que por tanto no habrá lugar a aplicar multas o sanciones. Que el procedimiento precontractual realizado por el establecimiento educativo y que culminó con la selección del contratista NESTOR HERNAN ROJAS MORENO. Se ajustó al reglamento para la contratación establecido. 5º. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000010 de fecha 03/04/2026, por valor de $ 477.000.00 a nombre de NESTOR HERNAN ROJAS MORENO. Que la

Scanned with CamScanner

Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez

Resolución 3013-6 Julio 16 de 2025

LA DORADA - CALDAS

Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez y NESTOR HERNAN ROJAS MORENO, se declaran a PAZ Y SALVO mensualmente al cumplimiento por todo concepto, frente al Contrato Número 008-2026 del 03 de Abril de 2026.

Para constancia, se firma en La Dorada a los tres (03) días del mes de abril de 2026.

EL ORDENADOR DEL GASTO

JULIAN LOPEZ MONSALVE
C.C. No.19.429.314
E.N.S. MARCO FIDEL SUÁREZ

EL CONTRATISTA

NESTOR HERNAN ROJAS MORENO
CC. No. 16.015.646 La Dorada Caldas

Scanned with CamScanner

La Dorada Caldas, Abril 03 de 2026

Señor (a)

CARLOS ARTURO MORALES BOTERO
C.C. No. 75.080.782
Coordinador Académico

ASUNTO: Designación de Supervisión.

Le informo que usted, ha sido designada para efectuar la supervisión a las obligaciones derivadas del proceso contractual Número:

- 008 - 2026 del 03 de Abril de 2026
- Contratista: NESTOR HERNAN ROJAS MORENO
- C.C. No. 16.015.646

Prestar sus servicios de REALIZAR LA REPARACION, CONFIGURACION E INSTALACION DE CPU (BOARD MARCA FOX COM 110ª.V.R DDR411516TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA, que atendiendo a la cuantía, el presente contrato se celebró bajo la modalidad de Contratación directa, según el manual de contratación Ley 80 de 1993.

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y las circulares que expidan la Secretaría de Educación de Caldas respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa pos contractual. Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de contratos y remitirse al Grupo de Contratos para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los (3) meses siguientes a su expedición. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Institución cualquier

Scanned with CamScanner

acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, Una vez finalice el contrato o convenio cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio del establecimiento educativo.

Adjunto copia de estudios previos.

Atentamente,

JULIÁN LÓPEZ MONSALVE
Rector

Scanned with CamScanner

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
49cd1ce06991e59540fcd1b0274c36f6c7fdeee0610aeede3b2ef68509be00ef511cc50268f00ab6b85c850a2b5dc102

Número de Factura: NE-1078
Fecha de Emisión: 16/04/2026
Fecha de Vencimiento: 16/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ROJAS MORENO NESTOR HERNAN
Nombre Comercial: ROJAS MORENO NESTOR HERNAN
Nit del Emisor: 16015646
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 9511

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: La Dorada
Dirección: CR 6 16 16 BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3112608613
Correo: neropc@hotmail.es

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARCO FIDEL SUAREZ
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 810001971
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: La Dorada
Dirección: CL 50 1 05 BRR LOS ANDES
Teléfono / Móvil: 3113852283
Correo: ensmarcofidelsuarezladorada@sedcaldas.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	MARCO	REPARACION DE CPU CONFIGURACION E INSTALACION DE BOARD MARCA FOX COM 110 A.V.R DDR4 1151 6TA Y 7MA GEN RECIBE M2 Y SATA	NIU	1,00	$ 477.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 477.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

(a/w).

Scanned with CamScanner

DIAN
COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

to 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14898759108

(415)7707212489984(8020) 000001489875910 8

e Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 6 0 1 5 6 4 6	1	Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0	

IDENTIFICACIÓN

contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
atural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 6 0 1 5 6 4 6	2 0 0 4 0 1 2 2

xpedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
A 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

pellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
	MORENO	NESTOR	HERNAN

ocial	
comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
A 1 6 9	Caldas 1 7	La Dorada 3 8 0

n principal	
16	
lectrónico	neropc@hotmail.es

ostal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 6 0 8 6 1 3	8 5 7 1 1 5 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
go 47. Fecha inicio actividad		48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 2 0 1 2 0 2 1 0		7 7 3 0	2 0 1 2 0 2 1 0	4 7 4 1	6 9 2 0	1 3 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	2	2	4	9	5	2																			

. renta y compl. régimen ordinar
ado a cumplir deberes formales a
esponsable de IVA
urador electrónico

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

ANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

exos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 24 / 16 : 31: 31

ación suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión ción del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar d en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos lorios o de suspensión, según el caso.
o del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
l solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS MORENO NESTOR HERNAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 24-02-2023 04:32:47PM

Scanned with CamScanner

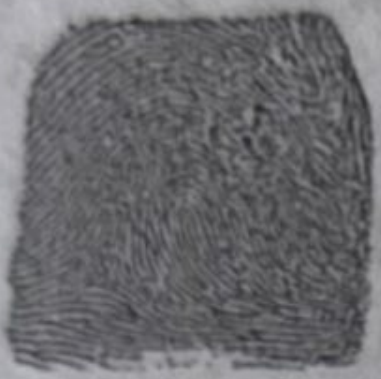

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1985

LA DORADA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

22-ENE-2004 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0904900-35124831-M-0016015646-20040415 01168 04108O 02 165985304

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.015.646

ROJAS MORENO
APELLIDOS

NESTOR HERNAN
NOMBRES



NESTOR Rojas
FIRMA

Scanned with CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de abril de 2026, a las 08:05:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16015646
Código de Verificación	16015646260420080552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294582373

PIB
08:03:55
Hoja 1 de 01

BC, 20 de abril del 2026

URADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades
la) señor(a) NESTOR HERNAN ROJAS MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16015646:

STRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se ombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que n el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, arias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que ca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las s con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
ww.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

IÓN :
ERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN S LAS HOJAS.

Scanned with CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:03:09 AM horas del 20/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16015646**

Apellidos y Nombres: **ROJAS MORENO NESTOR HERNAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

n cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable orte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS UTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran ntecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la ndena o la prescripción de la pena.

sta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan n el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo o establecido en el ordenamiento constitucional.

tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las stalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	18015648	
		NESTOR ROJAS MORENO	
LA DORADA	DEPARTAMENTO:	CALDAS	
CARRERA 8 N 18-34	TELÉFONO:	8571152	
02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE	
PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de tecnologías de información y	
ÚNICO			
TES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6013241988		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		179301328

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
NES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
									$ 280.200	$ 0	$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
												$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	1		$ 0	$ 0		$ 0		$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200
									$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 9.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA / NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES		
		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
DAS	1	$ 35.100	$ 0	$ 35.100
		$ 35.100	$ 0	$ 35.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| NOVEDADES | | | | | | | | | | | |

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ.
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 8100019711
Generado por: JULIAN LOPEZ

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización	17422031	**Fecha de Emisión**	2026/04/21

Origen

Tipo Producto	Cuenta Corriente		
Nombre Producto Origen	CC8613	**No. Producto**	*****8613
Fecha de Pago	2026/04/21		

Destino

Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16015646
Beneficiario	NESTOR HERNAN ROJAS MORENO
Valor a Pagar	$429,000.00
Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	39269203343
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / No. Factura	14
Información Adicional	05400000000000000
Estado	En Proceso

Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

Scanned with CamScanner